



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 005-2021-CR/GRL

Huacho, 21 de enero de 2021

VISTO: En sesión extraordinaria del pleno del Consejo Regional, CARTA N°004-2019-2022/JAQQ-PCRL, suscrita por el Sr. Jesús Antonio Quispe Galván, en su calidad de presidente del Consejo Regional, quien solicita se considere como punto de agenda para la sesión ordinaria del pleno del Consejo Regional, la conformación y aprobación del cuadro de Comisiones Ordinarias del Consejo Regional para el presente año 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo siguiente: *"Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional, como órgano normativo y fiscalizador..."*

Que, en ese sentido, el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

En el artículo 39° de la ley antes citada, primer párrafo, refiere lo siguiente: *"Los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional"*.

Que, el artículo 50°, segundo párrafo, del Reglamento Interno del Consejo Regional, modificado mediante Ordenanza Regional N°02-2020-CR-GRL, publicada el 22 de mayo del presente año, señala: *"La asistencia a dichas sesiones, son de carácter obligatorio y presencial; sin embargo, éstas podrán realizarse de forma virtual, cuando las circunstancias de Emergencia Nacional, Regional y/o Local,*





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°005-2021-CR/GRL

debidamente declaradas, así lo ameriten o cuando existan circunstancias que impidan su presencia por caso fortuito y/o fuerza mayor debidamente comprobado."

Que, el artículo 26° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que el Pleno del Consejo Regional aprueba el cuadro de conformación de Comisiones dentro de los quince días hábiles posteriores a la instalación del período anual de sesiones en el mes de enero. El cuadro es propuesto por el presidente del Consejo Regional en coordinación con los Consejeros Regionales. Ninguna Comisión puede agrupar a más de cinco (05) Consejeros Regionales ni menos de tres. En la conformación de las Comisiones se procura aplicar los principios de pluralidad, proporcionalidad y especialidad en la materia, respetando la presencia de los Partidos Políticos o Movimientos Regionales que componen el Consejo Regional. La distribución de los Consejeros Regionales en las mismas se racionaliza de modo que ningún Consejero Regional pertenezca a más de cinco Comisiones ni menos de tres, entre Ordinarias, de Investigación y Especiales de estudio y trabajo conjunto. Está exenta de esta regla la participación en comisiones protocolares o ceremoniales;

Que, el Artículo 38° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL modificado mediante Ordenanza Regional N° 015-2019-CR/GRL), dispone que el presidente del Consejo Regional, respetando la voluntad de los Consejeros Regionales, propone al Pleno el número de Comisiones Ordinarias teniendo en cuenta la Estructura del Gobierno Regional y de la Administración Pública en el Gobierno Regional. Sin embargo, deben conformarse por lo menos las siguientes Comisiones Ordinarias:

1. Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos de Desastre.
2. Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto, Acondicionamiento Territorial y Cuenta General.
3. Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.
4. Transportes, y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento.
5. Seguridad Ciudadana.
6. Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte.
7. Salud, Población e Inclusión Social y Personas con Discapacidad.
8. Trabajo, Promoción del Empleo, Pymes y Defensa del Consumidor
9. Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°005-2021-CR/GRL

10. Inversiones, Promoción de la Inversión Privada, Cooperación Internacional, Mancomunidad Regional y Coordinación Macro Regional.
11. Fiscalización y Reglamento.
12. Legal y Administración para la Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado.
13. Ética, Medidas Disciplinarias y Control Interno



En **Sesión Extraordinaria Virtual** del Consejo Regional de Lima, realizada el día 21 de enero de 2021, desde la Sala de Sesiones "José Luis Romero Aguilar" del Consejo Regional de Lima, en la ciudad de Huacho, con los consejeros regionales presentes y consejeros regionales conectados vía el software de video llamadas y reuniones virtuales **ZOOM**, se dio cuenta del pedido del visto; del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los consejeros regionales presentes en la sesión extraordinaria virtual del consejo regional, y



En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N°27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867 y sus modificatorias Leyes N°28968 y N°29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, para el periodo anual 2021 la conformación de las trece (13) Comisiones Ordinarias de Trabajo del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, la que quedará integrada de conforme al Anexo 01, que forma parte del presente Acuerdo de Consejo Regional.

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR, el presente Acuerdo de Consejo Regional del trámite de lectura y aprobación del acta.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

JESUSA YUSTINIA QUISPE GALVÁN
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°005-2021-CR/GRL

ANEXO N°01

COMISIÓN	PRESIDENTE	VICEPRESIDENTE	SECRETARIO	MIEMBRO
Agraria, Comunidades Campesinas y Nativas, Recursos Naturales, Medio Ambiente y Gestión de Riesgos y Desastres	Eugenio Huaranga Cano – Consejero Regional por la provincia de Huaura	Amador Seras Reinoso – Consejero Regional por la provincia de Canta	Carlos Alberto Faustino Calderón – Consejero Regional por la provincia de Cañete	Jesús Antonio Quispe Galván – Consejero Regional por la provincia de Yauyos
Educación, Cultura, Ciencia Tecnología y Deporte	Jorge Hernán Arrieta Camacho – Consejero Regional por la provincia de Huaral	Wilder José Velarde Campos – Consejero Regional por la provincia de Oyón	Carlos Alberto Faustino Calderón – Consejero Regional por la provincia de Cañete	Juan Rosalino Reyes Ysla – Consejero Regional por la provincia de Yauyos
Ética, Medidas disciplinarias y Control Interno	Teófilo Garay Sánchez – Consejero Regional por la provincia de Barranca	Alexsandra Mariapia Canales Arrascue – Consejera Regional por la provincia de Huaura	Eugenio Huaranga Cano – Consejero Regional por la provincia de Huaura	Hernando Pascual Livia Bartolo – Consejero Regional por la provincia de Huarochirí
Fiscalización y Reglamento	Alexsandra Mariapia Canales Arrascue – Consejera Regional por la provincia de Huaura	Jorge Hernán Arrieta Camacho – Consejero Regional por la provincia de Huaral	Hernando Pascual Livia Bartolo – Consejero Regional por la provincia de Huarochirí	Juan Rosalino Reyes Ysla – Consejero Regional por la provincia de Yauyos
Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía	Wilder José Velarde Campos – Consejero Regional por la provincia de Oyón	Jorge Hernán Arrieta Camacho – Consejero Regional por la provincia de Huaral	Abel Narciso Caquipoma Reyes – Consejero Regional por la provincia de Cajatambo	Vicente Sabino Rivera Loarte – Consejero Regional por la provincia de Cajatambo
Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural	Hernando Pascual Livia Bartolo – Consejero Regional por la provincia de Huarochirí	Abel Narciso Caquipoma Reyes – Consejero Regional por la provincia de Cajatambo	Amador Seras Reinoso – Consejero Regional por la provincia de Canta	Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez – Consejero Regional por la provincia de Cañete
Inversiones Promoción de la Inversión Privada, Cooperación Internacional, Mancomunidad Regional y Coordinación Macro Regional	Vicente Sabino Rivera Loarte – Consejero Regional por la provincia de Cajatambo	Carlos Alberto Faustino Calderón – Consejero Regional por la provincia de Cañete	Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez – Consejero Regional por la provincia de Huaura	Eugenio Huaranga Cano – Consejero Regional por la provincia de Huaura





Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°005-2021-CR/GRL

Legal y Administración para la adjudicación de terrenos de propiedad del Estado	Juan Rosalino Reyes Ysla – Consejero Regional por la provincia de Yauyos	Teófilo Garay Sánchez – Consejero Regional por la provincia de Barranca	Jorge Hernán Arieta Camacho – Consejero Regional por la provincia de Hualar	Hernando Pascual Livia Bartolo – Consejero Regional por la Provincia de Huarochiri
Planificación estratégica, planeamiento, presupuesto, acondicionamiento territorial y cuenta general	Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez – Consejero Regional por la provincia de Cañete	Vicente Sabino Rivera Loarte - Consejero Regional por la provincia de Cajatambo	Teófilo Garay Sánchez – Consejero Regional por la provincia de Barranca	Amador Seras Reinoso – Consejero Regional por la provincia de Canta
Salud, Población e inclusión Social y personas con discapacidad	Amador Seras Reinoso – Consejero Regional por la provincia de Canta	Jesús Antonio Quispe Galván – Consejero Regional por la provincia de Yauyos	Alexandra Mariapia Canales Arrascue – Consejero Regional por la provincia de Huaura	Wilder José Velarde Campos – Consejero Regional por la Provincia de Oyón
Seguridad Ciudadana	Carlos Alberto Faustino Calderón – Consejero Regional por la Provincia de Cañete	Teófilo Garay Sánchez – Consejero Regional por la provincia de Barranca	Abel Narciso Caquipoma Reyes – Consejero Regional por la provincia de Cajatambo	Alexandra Mariapia Canales Arrascue – Consejero Regional por la provincia de Huaura
Trabajo, Promoción del empleo, Pymes y Defensa del Consumidor	Jesús Antonio Quispe Galván – Consejero Regional por la provincia de Yauyos	Eugenio Huaranga Cano – Consejero Regional por la provincia de Huaura	Vicente Sabino Rivera Loarte – Consejero Regional por la provincia de Cajatambo	Wilder José Velarde Campos – Consejero Regional por la provincia de Oyón
Transporte y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento	Abel Narciso Caquipoma Reyes – Consejero Regional por la provincia de Cajatambo	Alcibiades Roy Beltrán Gutiérrez – Consejero Regional por la provincia de Cañete	Jesús Antonio Quispe Galván – Consejero Regional por la provincia de Yauyos	Juan Rosalino Reyes Ysla – Consejero Regional por la provincia de Yauyos

